



Empresa de Servicios Públicos
de Cajicá S.A. E.S.P.



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAJICÁ S.A. E.S.P.

INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO

**PROCESO AL QUE SE LE REALIZÓ LA AUDITORÍA
GESTIÓN FINANCIERA**

**MARTHA LILIANA GARCIA ROJAS
JEFE DE CONTROL INTERNO**

JULIO DE 2023

RESPONSABLE	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	JEFE DE CONTROL INTERNO	LILIANA GARCÍA ROJAS	

Los firmantes, manifestamos expresamente que se ha elaborado, revisado y aprobado el presente documento administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones, constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



SC-CER253674

INTRODUCCIÓN

En ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley 87 de 1993, el Decreto 2145 de 1999 y sus modificaciones, los Decretos 648 de 2017 y 1499 de 2017, los cuales establecen como función realizar la evaluación independiente al Sistema de Control Interno, a los procesos, procedimientos, actividades y actuaciones de la Administración, con el fin de determinar el cumplimiento de la gestión institucional y los objetivos de la Entidad para la mejora continua del sistema.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P. obedeciendo a sus responsabilidades y funciones, se permite presentar el siguiente informe.

OBJETIVO GENERAL:

- Verificar el cumplimiento de las políticas contables en cuanto al procedimiento de depreciación y amortización que se desarrolla en el proceso financiero.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Evaluar y comprobar el cálculo del procedimiento de depreciación y amortización de acuerdo a la política contable vigente.

ALCANCE

El alcance de la auditoría se realizó a la vigencia 2022 y el primer trimestre de la vigencia 2023.

CRITERIOS

- Procedimiento para registrar depreciaciones y amortizaciones.
- Constitución Política de Colombia, Artículos 209 y 269.
- Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*.
- Ley 142 de 1994. *“Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones”*.
- Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*.
- Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*.
- Norma ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de Calidad.

RESPONSABLE	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	JEFE DE CONTROL INTERNO	LILIANA GARCÍA ROJAS	
Los firmantes, manifestamos expresamente que se ha elaborado, revisado y aprobado el presente documento administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones, constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

METODOLOGÍA

La metodología y desarrollo de la auditoría se soporta en la verificación de los documentos de cada procedimiento, la aplicación de lista de chequeo y el seguimiento en campo.

DIFICULTADES

- No se presentaron dificultades durante la ejecución de la auditoría.

CRONOGRAMA

Reunión de Apertura	Día	26	Mes	06	Año	2023
Ejecución de la Auditoría	Desde	27-06-2023	Hasta	27-06-2023		

FORTALEZAS

- La disposición por parte del líder del proceso y su equipo de trabajo para atender la auditoría como un asunto prioritario para el cumplimiento de la normatividad vigente y la mejora continua del proceso.
- El interés por parte de los involucrados en mejorar el procedimiento de depreciación y amortización teniendo en cuenta las herramientas tecnológicas con que cuenta la entidad.
- La correcta aplicación de las políticas contables con respecto al numeral 1.5. propiedad, planta y equipo ítem de depreciación y vida útil de elementos.

CONCLUSIONES

- Actualmente el proceso de cálculo de la depreciación se realiza desde la dirección financiera de manera manual mediante formato Excel y posteriormente se registra en el sistema Sysman.
- Para verificar la aplicación de las políticas contables aprobadas por la EPC, se tomó aleatoriamente como muestra algunos elementos de propiedad, planta y equipo de lo cual se observó la correcta implementación de la vida útil asignada a cada elemento para su depreciación.

Así mismo, se informa que, actualmente la entidad se encuentra en proceso de actualización y saneamiento contable del inventario de propiedad, planta y equipo por lo cual una vez se implemente la interfaz entre almacén y contabilidad se podrá comparar los saldos de la cuenta de depreciación versus el balance general.

HALLAZGOS

1. El formato para el cálculo de la depreciación y amortización no cumple con el sistema de gestión y calidad debido a que algunas hojas de cálculo se encuentran sin logo y en otras hojas el formato no es el que está definido en el procedimiento.

Causa: falta de seguimiento por parte del área de calidad y líder del proceso.

RESPONSABLE	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	JEFE DE CONTROL INTERNO	LILIANA GARCÍA ROJAS	

Los firmantes, manifestamos expresamente que se ha elaborado, revisado y aprobado el presente documento administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones, constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

Consecuencia: Incumplimiento norma ISO 9001:2015.

OBSERVACIONES

- Es importante que el proceso para el cálculo de la depreciación y la amortización se realicen de manera sistemática. Así mismo, es necesario implementar un punto de control y/o verificación posterior en el actual procedimiento de depreciación ya que debido a que se aplica un proceso de cálculo de manera manual se genera un riesgo en el ingreso y formulación de los datos.

LA OFICINA EN SU ROL DE ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN, RECOMIENDA:

1. Actualizar el formato del cálculo de la depreciación y amortización, de tal manera que sea de fácil comprensión para los lectores.
2. Implementar un punto de control como verificación posterior antes de generar el registro contable de la depreciación y amortización minimizando de esta manera el riesgo en la digitación de los datos.
3. Teniendo en cuenta el contrato firmado por la entidad para la realización del inventario de los bienes de propiedad, planta y equipo y la ejecución de la interfaz que se generará entre el área de almacén y contabilidad, es necesario actualizar el procedimiento de tal forma que se involucre el área de almacén como parte del proceso en el cálculo de la depreciación y el área financiera realice la verificación de tal forma que la información sea la misma en los 2 procesos.

Con el informe entregado por la Oficina de Control Interno, la aplicación de las recomendaciones está sujeta a la discrecionalidad del líder del proceso, ya que se pueden determinar otras acciones correctivas, preventivas o de mejora que permitan eliminar los hallazgos u observaciones detectados en la auditoría y que afectan la gestión del proceso.

Atentamente,


MARTHA LILIANA GARCIA ROJAS
Jefe oficina asesora de control interno
Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P.

RESPONSABLE	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	JEFE DE CONTROL INTERNO	LILIANA GARCÍA ROJAS	

Los firmantes, manifestamos expresamente que se ha elaborado, revisado y aprobado el presente documento administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones, constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.